RESOLUCIÓN S2. Nº ...87.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 150/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 34/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 345.003. -

Asunción, 2 de junio de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 385 de fecha 14 de Noviembre de 2018, por la cual se adjudicó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 34/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 345.003**, el Contrato Nº 150 de fecha 10 de Diciembre de 2018, la Resolución Nº 91 de 18 de Junio de 2020, el Convenio Modificatorio Nº 34 de fecha 03 de Julio de 2020, la Nota de Conformidad de la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L** de fecha 03 Mayo de 2021, la Nota NDA Nº 624 de fecha 04 de Mayo de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 454 de fecha 04 de Mayo de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota DIF Nº 249 de fecha 05 de Mayo de la Dirección de Infraestructura Física, el Dictamen UOC Nº 82 de fecha 06 de Mayo de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 385 de fecha 14 de Noviembre de 2018, se adjudicó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 34/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 345.003. -**

En consecuencia, en fecha 10 de Diciembre de 2018, se suscribió el **Contrato Nº 150** con la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** por un monto mínimo **de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones)** IVA Incluido y un monto máximo **de Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes mil doscientos millones)** IVA Incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses,** contados a partir de la fecha de la firma de Contrato. ----------

Por Resolución Nº 91 de fecha 18 de Junio de 2020, se autorizó la ampliación de vigencia correspondiente al **CONTRATO Nº 150/2018,** suscrito con la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 34/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 345.003.**----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ..87.....
(Continuación)
Asunción, 2 de junio de 2021.-

...//...

En consecuencia, en fecha 03 de Julio de 2020, se suscribió el **Convenio Modificatorio Nº 34**, correspondiente a la ampliación de vigencia del **Contrato Nº 150/2018** desde el **11 de diciembre de 2020** hasta el **10 de junio de 2021.** ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato Nº 150/2018 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.----------

Por Nota de fecha 03 de Mayo de 2021, la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato Nº 150/2018, en los siguientes términos: *"...a los fines de prestar nuestra conformidad con la extensión de la validez del Contrato Nº 150/2018 por el término de 4 meses..."* (Sic.). ----------

Por Nota NDA Nº 624 de fecha 04 de Mayo de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 454 de fecha 04 de Mayo de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual, se solicitó la ampliación de vigencia del Contrato Nº 150/2018, considerando la fecha próxima de vencimiento contractual (10/06/2021) y mencionando cuanto sigue: *"...Se requiere la extensión de vigencia en atención a que el Contrato se encuentra próximo a vencer y aún cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los mantenimientos y reparaciones que se requieran, hasta tanto se sustancie el llamado individualizado como PAC N° 13/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - SBE".* ----------

Por Nota DIF Nº 249 de fecha 05 de Mayo de 2021, la Dirección de Infraestructura Física manifestó: *"...esta Dirección Fundamenta la solicitud de ampliación de vigencia por 4 meses más debido que actualmente el nuevo llamado* ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E PAC /2021****, se encuentra en etapa de programación, aclarando además que, anteriormente estos llamados se realizaban de manera individual y este nuevo llamado abarca en conjunto las escaleras mecánicas y ascensores de todas las sedes que conforman la C.S.J. y los ajustes se realizaron y analizaron puntillosamente según la necesidad de cada Sede. Además, se debe acatar que actualmente se cuenta con saldo contractual a manera de dar cumplimiento con mantenimientos preventivos mientras el nuevo llamado sea adjudicado.".* ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4576 de fecha 8 de Octubre de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLIACIÓN DE LA MODALIDAD DE COTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ..87.....
(Continuación)
Asunción, 2 de junio de 2021.-

...//...

CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03", que en su Artículo 9º *Inciso, Inciso e): "...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...".* ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 82** de fecha 06 de Mayo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 150/2018,** suscrito con la firma* **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** *por **4 (cuatro) meses**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...".* ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".* ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 150/2018**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del **Contrato Nº 150/2018**, suscrito con la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 34/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 345.003**, por el período de **4 (cuatro) meses**, hasta el **11 de octubre de 2021**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------

...//...

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ....87....
(Continuación)

Asunción, 2 de junio de 2021.-

...//...

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Dr. Luis María Benítez Riera
Ante mí: Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 846
FECHA: 02 JUN. 2021 HORA: 13:13
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial